

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8433
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2015ER13019

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Maribel Barrera Sánchez				SOLICITANTE: Alcalde Local de Usme	
COE	27	MOVIL	5		
FECHA	03 de Agosto de 2015	HORA	11:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ (Dirección actual) Carrera 1B Este No. 114-28 sur (Dirección anterior)	ÁREA DIRECTA	40 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Villa Israel	POBLACIÓN ATENDIDA	4		
UPZ	58- Comuneros	FAMILIAS	1	ADULTOS	3
		NIÑOS	1		
LOCALIDAD	05- Usme	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0172ECYX	OFICIO REMISORIO	CR-21302		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

La dirección que aparece en la solicitud, Carrera 1B Este No. 114-28 Sur y/o Carrera 1B Este No. 114-40 Sur, corresponde posiblemente a la nomenclatura anterior, ya que de acuerdo con la información de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

nomenclatura del predio, corresponde a la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme.

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, esta categorizado en amenaza baja por procesos de remoción en masa, de acuerdo con el POT (Decreto 190 de 2004) Ver Figura 1.

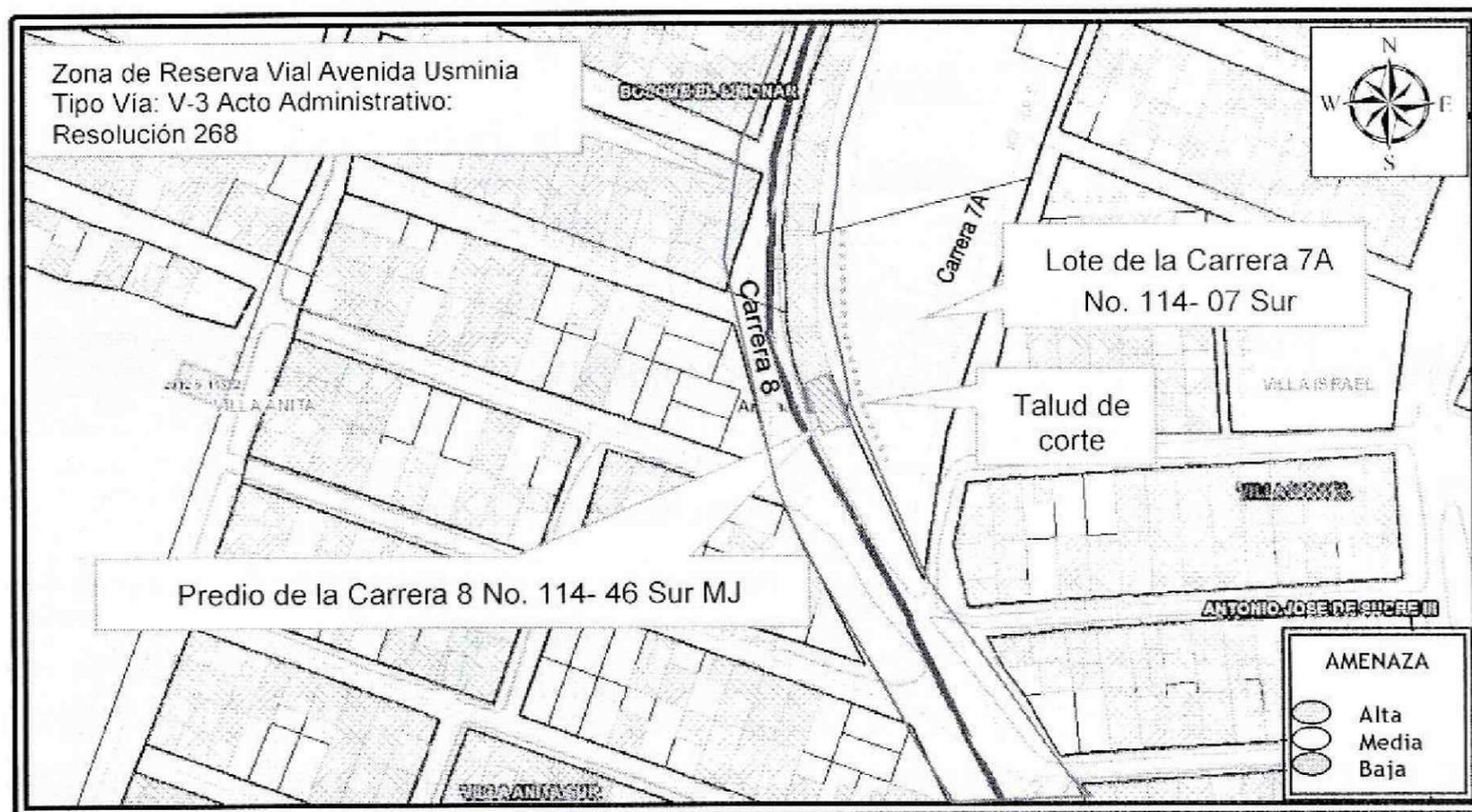


Figura 1. Localización y categorización de amenaza para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme. Según el P.O.T. (Imagen tomada del Geoportal).

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el documento relacionado en la Tabla 1, el cual puede ser consultado en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documento generado por el IDIGER, para predio de la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		El predio de la Carrera 1B Este No. 114-28 Sur, en el cual se emplaza una vivienda en material de recuperación de un (1) nivel con cubierta en tejas de zinc, plásticas y de asbesto-cemento, se vio afectado por la caída de bloques de roca y de material

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-3962 EVENTO SIRE 89293	05 de junio de 2008	<p>orgánico provenientes de la parte alta del talud de corte, en un volumen estimado en 1m³, los cuales generaron deformaciones en el cerramiento en la zona posterior de la vivienda donde se localiza el lavadero, así como en el costado oriental de una habitación, generando un compromiso en la habitabilidad de dichos espacios.</p> <p>Conclusiones y Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> La estabilidad estructural y habitabilidad de la zona de ropas y de la habitación de la zona posterior (costado oriental) de la vivienda de la Carrera 1B Este No. 114-28 Sur en el barrio Villa Israel de la Localidad de Usme se encuentran comprometidas en el corto plazo por causa de las afectaciones generadas por los procesos de inestabilidad que afectan el talud de corte localizado en el costado oriental del predio. Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Carrera 1B Este No. 114-28 Sur, mantener la restricción parcial de uso de la zona de ropas y de la habitación de la zona posterior (costado oriental) de la vivienda hasta tanto se haya realizado el retiro controlado de la masa desplazada y hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en el talud de corte y de habitabilidad en los espacios de la vivienda afectados. En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 1B Este No. 114-24 Sur y de la Carrera 1B Este No. 114-28 Sur, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las construcciones, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2015ER13019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 03 de Agosto de 2015, al predio ubicado en la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme. La zona corresponde a una ladera de pendiente promedio de 20°, parcialmente consolidada, con vías de acceso vehicular en afirmado. Al costado oriental del predio se identificó un talud de corte de aproximadamente 2,3 metros de altura, con pendiente entre 60 y 80°, de longitud aproximada de 12 metros, sin medidas de estabilización y/o protección, tampoco se evidenciaron obras para manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En la parte alta se encuentra una zona verde (identificada con nomenclatura Carrera 7A No. 114-7 Sur) y en la base, varias viviendas de uno (1) y dos niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada y material de recuperación (Ver fotografía 1). Talud en el que se evidencian leves desprendimientos de la parte alta del mismo, los cuales, en la actualidad no comprometen la estabilidad de las viviendas localizadas en la parte baja. (Ver fotografía 2).

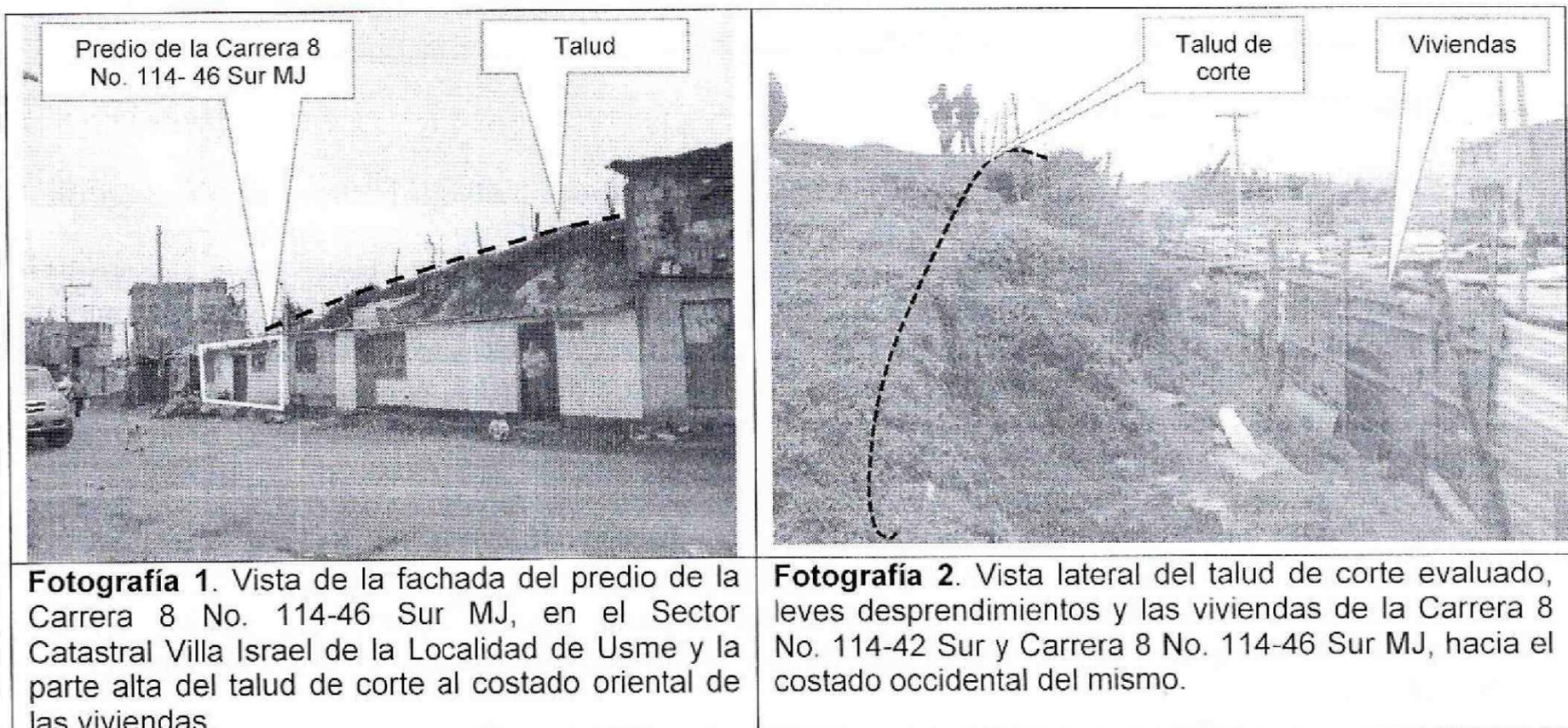
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

El sector donde se emplaza el predio de la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, se encuentra dentro de la Zona de Reserva Vial Avenida Usminia Tipo Vía: V-3 Acto Administrativo: Resolución 268, según Decreto 190 de 2004.

En el predio de la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, donde se encuentran dos (2) unidades habitacionales, inmueble construido en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en madera, pisos en afirmado y madera, con cubierta en tejas de asbesto cemento y de zinc, soportadas sobre entramado en madera; al costado oriental de la vivienda, no existe muro de cerramiento perimetral, el cerramiento lo constituye el talud, del cual hay desprendimiento de detritos, situación que limita la funcionalidad de la vivienda en la parte posterior, por tal razón se mantiene la restricción parcial de uso para el costado oriental de la misma. (Ver Fotografías 3 y 2).

Durante la visita técnica realizada al predio de la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, no se evidenció avance significativo del proceso de remoción en masa de carácter local y retrogresivo, identificado y descrito en el Diagnostico Técnico DI-3962 del año 2008; en general el sector conserva características similares a las enunciadas en dicho informe, salvo la modificación parcial en el sistema constructivo de la vivienda, de estar construida en material de recuperación ahora se encuentra construida en mampostería parcialmente confinada y material de recuperación, con cubierta en tejas de asbesto cemento y zinc, soportadas sobre entramado en madera.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos de la parte alta del talud, localizado al costado oriental del predio de la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, de no implementar las medidas de estabilización y/o protección, así como el manejo de aguas de escorrentía de la ladera.
- Deterioro de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, de no implementar las medidas de mantenimiento, reforzamiento y construcción del cerramiento perimetral al costado oriental, dada la ausencia del mismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la edificación en proceso de construcción ubicada en la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 03 de agosto de 2015.

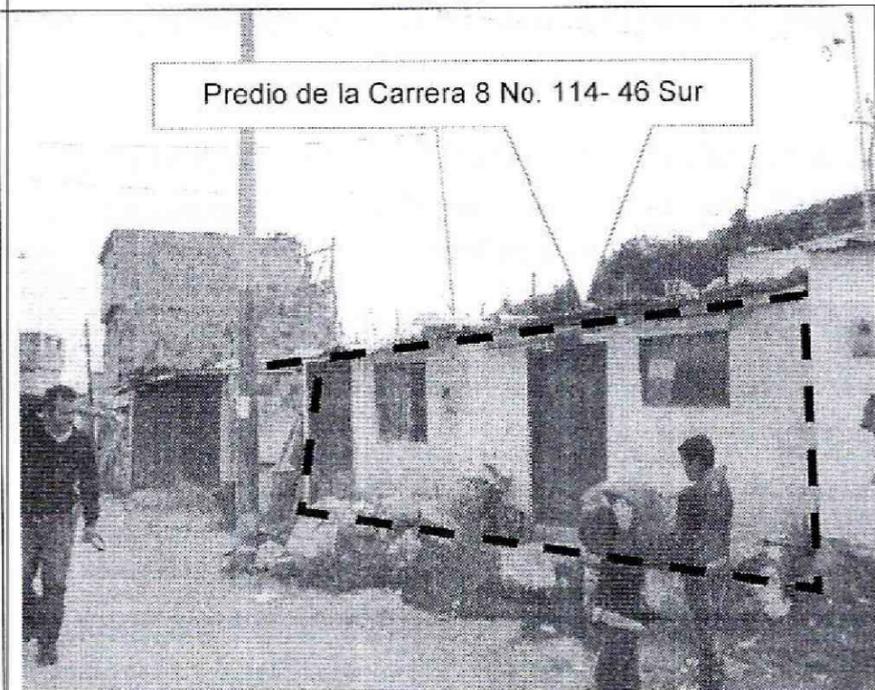
9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme, en la actualidad no se encuentra comprometida a pesar de las afectaciones descritas anteriormente y localizadas en la parte posterior o costado oriental de la vivienda, ni ante cargas normales de servicio, sin embargo podría presentar compromiso ante cargas dinámicas tipo sismo (u otras).
- Dado que, en la parte posterior del predio, en colindancia con el talud del costado oriental no se han implementado las obras de estabilización del talud, ni se ha realizado el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la vivienda, según las recomendación impartidas en el DI-3962, continua vigente la recomendación de restricción parcial de uso del mencionado sector.

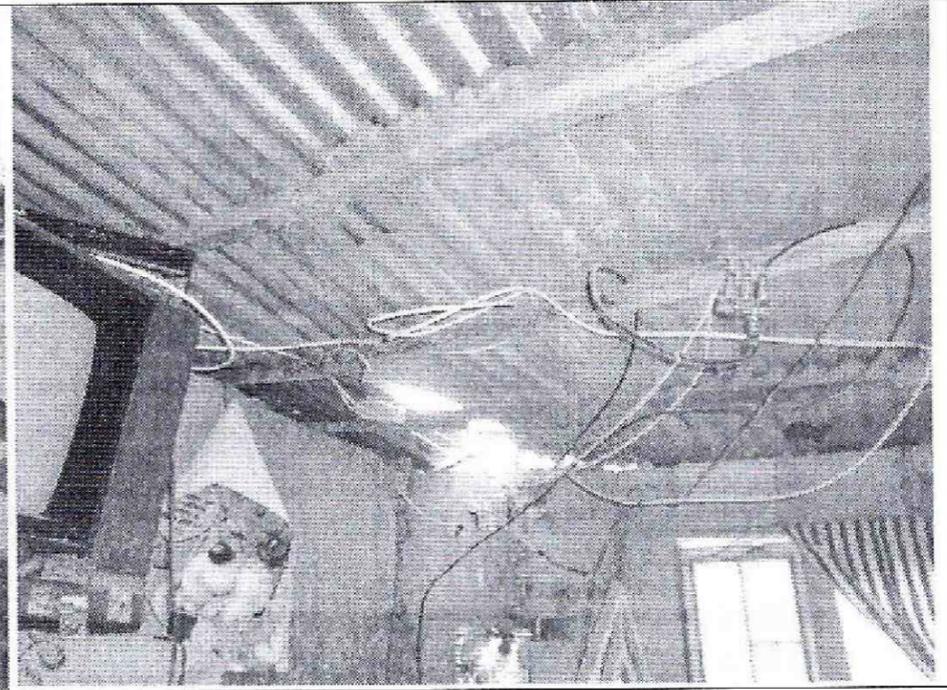
10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



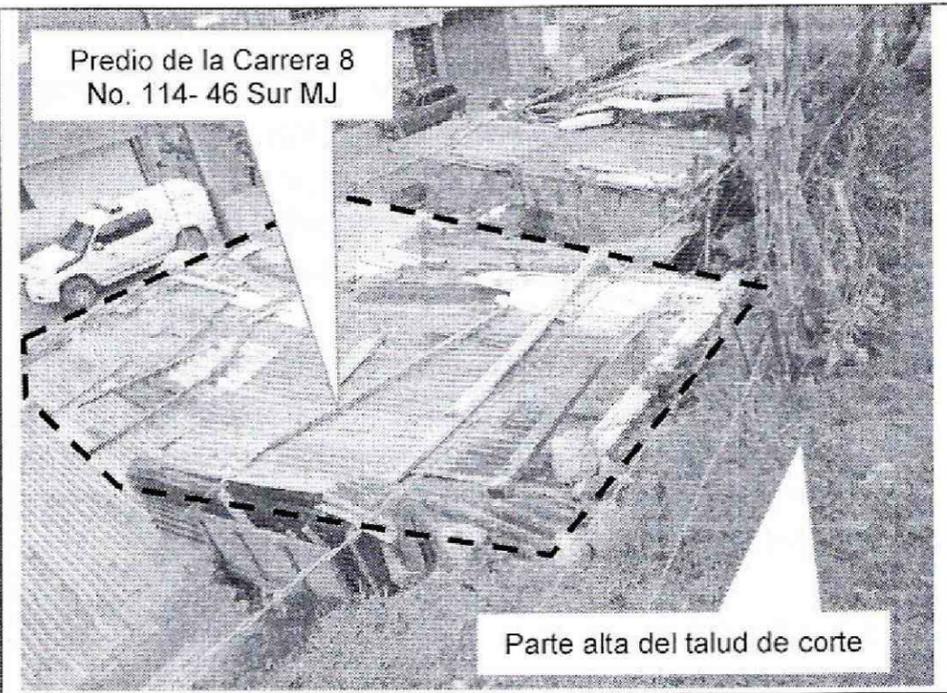
Fotografía 3. Vista de la fachada del predio de la Carrera 8 No. 114-46 Sur MJ, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme.



Fotografía 4. Vista del interior de la vivienda de la Carrera 8 No. 114-46 Sur MJ, construida en mampostería parcialmente confinada, sin afectaciones.



Fotografía 5. Cara del talud, que sirve de cerramiento de la parte posterior o costado al costado oriental de la vivienda de la Carrera 8 No. 114-46 Sur MJ, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme.



Fotografía 6. Vista de la cubierta de la vivienda de la Carrera 8 No. 114-46 Sur MJ, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme y la parte alta del talud de corte al costado oriental.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

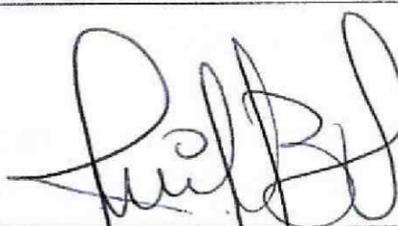
11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 1B Este No. 114-28 Sur, mantener la restricción parcial de uso de la zona posterior (costado oriental) de la vivienda, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en el talud de corte, localizado en el mismo sector.
- Debido a que el sector del predio de la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme, se encuentra posiblemente dentro de la Zona de Reserva Vial Avenida Usminia Tipo Vía: V-3 Acto Administrativo: Resolución 268, según Decreto 190 de 2004, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, consultar a la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, por ser de su competencia, si el sector en comento se localiza dentro del polígono de ampliación de la vía Carrera 8; de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la mencionada vía y más exactamente en el sector evaluado, así mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por las actividades a desarrollar, en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de los mismos.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, realizar las acciones administrativas tendientes a determinar el responsable de implementar las medidas de estabilización y de manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial para el talud de corte localizado en la zona posterior (costado oriental) del predio de la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ.
- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme, implementar acciones de reforzamiento y construcción del cerramiento perimetral al costado oriental, así como el mejoramiento general de la calidad de la vivienda, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 8 No. 114- 46 Sur MJ, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud del costado oriental de la vivienda y del sector, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que la alteren o modifiquen.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático